

do, con la entidad número 4, del edificio aislado o grupo de viviendas, y al oeste, derecha, entrando, con la parcela B), que constituye el grupo II, de la fase III, del sector urbano de que se trata.

Los lindes y superficie descrita resultan del plano que ya obra en el Registro de la Propiedad, al inscribirse la obra nueva y división en régimen de propiedad del edificio de que forma parte la entidad que se describe. Tal vivienda está integrada por vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, dos baños, desván y sótano, situado todo ello en distintos niveles, a modo de dúplex, y ocupa lo edificado un plan terreno de 67,6 metros cuadrados. El resto de la superficie de tal entidad, está destinada a accesos y zona verde privada de uso exclusivo de la misma. Superficie de esta entidad: a) útil edificados 151,75 metros cuadrados; b) 58,22 metros cuadrados destinados a garaje, terraza y trastero. Coeficiente, general, de 7,667 por 100 en el total del conjunto, y, en particular, de 23 por 100 en su grupo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.201 del archivo, libro 126 de Sant Just Desvern, folio 164, finca número 8.113, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Esplugues de Llobregat, calle Tomás Bretón, 32-38, tercera planta, habiéndose señalado para celebración de primera subasta, el día 23 de mayo de 2000 y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento que fue de 80.716.250 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 20 de junio de 2000 y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta, el día 18 de julio de 2000 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0725000018000199, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, así mismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente, servirá de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que, practicada la diligencia en la finca objeto de esta

subasta, no fuere hallado por cambio de domicilio.

Octavo.—Que si por causa de fuerza mayor la subasta tuviese que ser suspendida, la misma se celebrará el día siguiente hábil.

Esplugues de Llobregat, 22 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—19.422.

FIGUERES

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 115/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Clemente Subirada e ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Clemente Subirana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado modificar las fechas de las subastas públicas, que tendrán lugar los días 31 de mayo de 2000, a las doce horas, en primera subasta; el 30 de junio de 2000, a las doce horas, la segunda subasta, y el 28 de julio de 2000, a las doce horas, la tercera subasta. Manteniéndose invariable el resto del contenido de los edictos ya publicados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

En Figueres a 7 de febrero de 2000.—La Secretaria del Juzgado, Ana Isabel Alonso Escribano.—19.587.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres (Gerona),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 466/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra L'Escalam, sobre reclamación de 9.162.384 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, que cuenta con la conformidad de la Juez doña María del Carmen Moreno Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Poeta Marquina, número 2, de Figueres (Girona), el día 1 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1661-0000-18.0466/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta y el acreedor no pidiera la adjudicación en forma, se señala para la celebración de una segunda el 3 de julio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que se puedan admitir posturas inferiores a dicho porcentaje, debiendo consignarse en la cuenta aludida para participar el 20 por 100 de dicho tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta ni el acreedor pidiera la adjudicación en la forma, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo en el modo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son:

Finca número 19.307, inscrita al tomo 2.705, libro 280, folio 43, inscripción segunda.

Finca número 19.308, inscrita al tomo 2.705, libro 280, folio 45, inscripción segunda.

Finca número 19.309, inscrita al tomo 2.705, libro 280, folio 47, inscripción segunda, todas ellas situadas en Castelló de Ampurias, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses. Sita en la calle Antoni Agramunt, esquina Almogáver, pisos primero, A; primero, B, y segundo, B.

Siendo el valor de tasación de la misma, según la escritura de constitución de la hipoteca, que servirá de tipo para la primera subasta, de:

Finca número 19.307: 5.400.000 pesetas.

Finca número 19.308: 6.100.000 pesetas.

Finca número 19.309: 5.400.000 pesetas.

Dado en Figueres a 26 de febrero de 2000.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—19.586.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/96, se tramita procedimiento de ejecutivos 220/96, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don Fernando Moreno Tutuelo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una can-